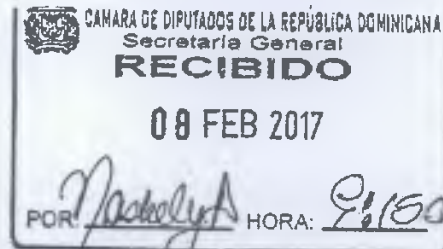


*Reunión  
el 21-03-2017  
Sesión #06*



**CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS MUNICIPALES**

**INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE DEL MAESTRO TAVITO VÁSQUEZ LA CALLE PARAVER DE LA URBANIZACIÓN CORIMAR, SITUADA EN EL KM. 9 ½ DE LA CARRETERA SÁNCHEZ, ENTRE LA AV. INDEPENDENCIA Y LA AUT. 30 DE MAYO, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL.**

**A LA: LIC. LUCÍA MEDINA SÁNCHEZ  
PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

**VÍA: SECRETARÍA GENERAL**

**PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS MUNICIPALES**

**PRESIDIDAS POR: DIPUTADO PLUTARCO PÉREZ**

## ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Información sobre el informe .....	3
2. Antecedentes.....	4
3. Contenido y objeto del proyecto .....	4
4. Conclusión y recomendación de la Comisión.....	4
5. Anexos:	
a) Acta No.2-PLE-2016-2020 del martes, 19 de enero de 2017;	
b) Control de asistencia del martes, 19 de enero de 2017;	
c) Reporte No.07/17, del 23 de enero de 2016, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);	
d) Texto del proyecto de ley con las modificaciones que recomienda la Comisión aplicadas.	

## INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

<b>Número de iniciativa:</b>	05156-2016-2020-CD.
<b>Realizado por:</b>	Comisión Permanente de Asuntos Municipales.
<b>Idioma:</b>	Español.
<b>Versión:</b>	1.0.
<b>Descripción:</b>	Proyecto de ley que designa con el nombre del maestro Tavito Vásquez la calle Paraver de la urbanización Corimar, situada en el km. 9 ½ de la carretera Sánchez, entre la Av. Independencia y la Aut. 30 de Mayo, Santo Domingo, Distrito Nacional.
<b>Estado del informe:</b>	Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.
<b>Localización:</b>	Sistema de Información Legislativa -SIL-.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

### ANTECEDENTES

La **iniciativa No.05156-2016-2020-CD**, correspondiente al proyecto de ley que designa con el nombre del maestro Tavito Vásquez la calle Paraver de la urbanización Corimar, situada en el km. 9½ de la carretera Sánchez, entre la avenida Independencia y la autopista 30 de Mayo, Santo Domingo, Distrito Nacional, presentada por el senador **Adriano de Jesús Sánchez Roa**. Iniciada en el Senado de la República el 24 de agosto de 2016 y aprobada el 26 octubre de 2016. Fue depositada en la Cámara de Diputados el 09 de noviembre de 2016. En orden del día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Asuntos Municipales en la sesión No.25 del 16 de noviembre de 2016.

### CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

El proyecto de ley antes indicado está estructurado por un título, siete considerandos, tres vistas(os) que referencian legislación relativa al tema, cinco artículos, una disposición final, un dada, nombres y firmas del Bufete Directivo del Senado de la República. Su objeto consiste en designar con el nombre “Maestro Tavito Vásquez”, la calle Paraver de la urbanización Corimar, situada en el km 9 ½ de la carretera Sánchez, entre la avenida Independencia y la autopista 30 de Mayo, Santo Domingo, Distrito Nacional.

### CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La **Comisión Permanente de Asuntos Municipales**, apoderada para el estudio del proyecto de ley que designa con el nombre “Maestro Tavito Vásquez” la calle Paraver de la urbanización Corimar, situada en el km 9 ½ de la carretera Sánchez, entre la avenida Independencia y la autopista 30 de Mayo, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, ley ordinaria en virtud de lo que dispone el artículo 113 de la Constitución, luego de realizar un traslado a la calle Paraver, de la urbanización Corimar en fecha 21 de julio de 2016, donde fue escuchado el parecer de los ciudadanos residentes y personas representantes del sector, además de reunirse para analizar la iniciativa, revisar y ponderar el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió presentar **un informe favorable con modificaciones**, y recomienda al Pleno de la Cámara de Diputados su aprobación, con las modificaciones que se indican a continuación:

#### 1. MODIFICAR EL TÍTULO DEL PROYECTO, PARA QUE DIGA:

LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE “MAESTRO TAVITO VÁSQUEZ”, LA CALLE PARA VER DE LA URBANIZACIÓN CORIMAR, SITUADA EN EL KM 9 ½ DE LA CARRETERA SÁNCHEZ, ENTRE LA AVENIDA INDEPENDENCIA Y LA AUTOPISTA 30 DE MAYO, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL.

#### 2. MODIFICAR LOS CONSIDERANDOS DEL PROYECTO, PARA QUE DIGAN:

**Considerando primero:** Que el señor Cleto Octavio Vásquez (Tavito Vásquez) nació en el municipio de Santiago el 24 de abril de 1929, y murió el 26 de enero de 1995. Desde la edad de 8 años recibió de su padre Miguel Ángel Vásquez los conocimientos musicales. A los 12 años ingresó a la banda de música del municipio de Santiago, en la que tocaba el clarinete, después tocó el saxofón con el que desarrolló su talento como ejecutante virtuoso;

**Considerando segundo:** Que en su ciudad natal Santiago, por su virtuosismo musical, formó parte de las diferentes y mejores orquestas de la época: Orquesta Maravilla, Liras del Yaque y Hermanos Vásquez, entre otras;

**Considerando tercero:** Que por su excepcional talento como saxofonista, llega a Santo Domingo a formar parte en la orquesta de planta de La Voz Dominicana y, al mismo tiempo, se incorpora en un programa radial de música típica con el conjunto "Alma Criolla", donde se hace famoso por sus grandes interpretaciones en la improvisación musical con el saxofón;

**Considerando cuarto:** Que el maestro Tavito Vásquez, producto de su amor al merengue dominicano, dejó su impronta de virtuosas improvisaciones en el CD-instrumental "Tavito Vásquez saxo merengue", en el que podemos disfrutar y escuchar los temas: El merengón, El Negrito del Batey, Los saxofones, Caña brava, Con el alma, entre otros. Dicho trabajo artístico ha sido objeto de admiración y estudio por grandes músicos latinoamericanos;

**Considerando quinto:** Que el maestro Tavito Vásquez, ilustre saxofonista dominicano, tuvo el honor y el privilegio de ser el gran mentor musical de otro de los grandes saxofonistas dominicanos, el maestro Crispín Fernández;

**Considerando sexto:** Que la obra musical de merengues instrumentales dominicanos realizada después de haber sido estudiada durante más de cinco años por el maestro Juan Colón, saxofonista virtuoso dominicano (nacido en el municipio Mao, Valverde) y la genialidad del virtuosismo en la improvisación de la música grabada por el maestro Tavito Vásquez logra realizar el único CD-instrumental de merengues "Con el alma de Tavito" que coloca en la eternidad al merengue instrumental en América y el mundo;

**Considerando séptimo:** Que el maestro Tavito Vásquez, con su aporte al merengue, honró el sentimiento nacionalista y dominicanista de nuestros Padres de la Patria, y es un deber del Estado reconocer a todos aquellos hombres que han sido ejemplo para las distintas generaciones de la música y las bellas artes.

### **3. EN LAS REFERENCIAS LEGISLATIVAS COMO VISTAS(OS) DEL PROYECTO, MODIFICAR LA PRIMERA Y SEGUNDA Y ELIMINAR LA TERCERA, PARA QUE DIGAN.**

**Vista:** La Constitución de la República;

**Vista:** La Ley No.2439 del 8 de julio de 1950, sobre asignaciones de nombres a las divisiones políticas, poblaciones, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos, etc. modificada por la Ley No.49 del 9 de noviembre de 1966.

**4. MODIFICAR LOS ARTÍCULOS DEL PROYECTO, PARA QUE DIGAN:**

**Artículo 1.- Objeto.** Esta ley tiene por objeto designar con el nombre “Maestro Tavito Vásquez”, la calle Para Ver en la urbanización Corimar, situada en el Km 9½ de la carretera Sánchez, entre la avenida Independencia y la autopista 30 de Mayo, Santo Domingo, Distrito Nacional.

**Artículo 2.- Designación.** Se designa con el nombre “Maestro Tavito Vásquez”, la calle Para Ver en la urbanización Corimar, situada en el Km 9 ½ de la carretera Sánchez, entre la avenida Independencia y la autopista 30 de Mayo, Santo Domingo, Distrito Nacional.

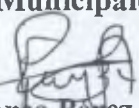
**Artículo 3.- Rotulación.** Se ordena al ayuntamiento del Distrito Nacional la rotulación de la calle Para Ver de la urbanización Corimar, situada en el Km 9 ½ de la carretera Sánchez, entre la avenida Independencia y la autopista 30 de Mayo, Santo Domingo, Distrito Nacional, con el nombre “Maestro Tavito Vásquez”.

**Artículo 4.- Identificación de Fondos.** Los fondos para la ejecución de esta ley provendrán de los recursos económicos asignados al ayuntamiento del Distrito Nacional, en la Ley de Presupuesto General del Estado.

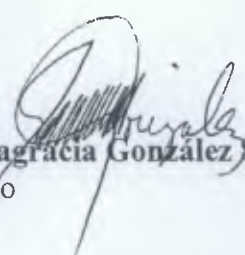
**Artículo 5.- Ejecución de la ley.** El ayuntamiento del Distrito Nacional queda encargado de ejecutar las medidas correspondientes para la aplicación de esta ley.


**5. APLICAR LAS CORRECCIONES GRAMATICALES (MAYÚSCULAS-MINÚSCULAS, SIGNOS DE PUNTUACIÓN) DE LA FORMA QUE SE INDICAN EN EL TEXTO DEL PROYECTO ANEXO AL PRESENTE INFORME.**

Por la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.

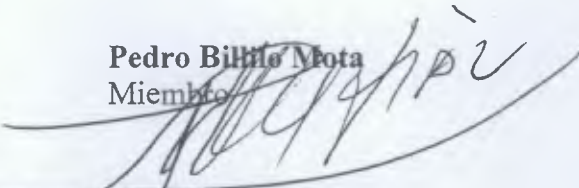
  
Plutarco Pérez  
Presidente

  
Wandy Modesto Barista Gomez  
Vicepresidente

  
José Altagracia González Sánchez  
Secretario

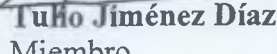


**Francisco Bautista Medina**  
Miembro



**Pedro Bilbao Mota**  
Miembro


**Altagracia M. González González**  
Miembra



**Tuho Jiménez Díaz**  
Miembro

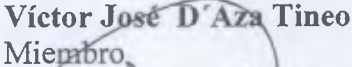


**Juan Suazo Marte**  
Miembro

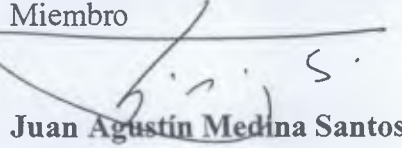


**Máximo Castro Silverio**  
Miembro

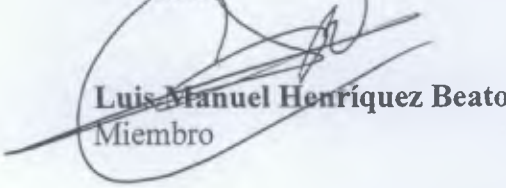
**José Isidro Rosario Vásquez**  
Miembro



**Víctor José D'Aza Tineo**  
Miembro



**Juan Agustín Medina Santos**  
Miembro



**Luis Manuel Henríquez Beato**  
Miembro

**Fausto Ramón Ruiz Valdez**  
Miembro

**Ramón Francisco Toribio**  
Miembro